



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°014-2024-CM/MDEP

Estique Pampa, 24 de abril del 2024

#### **VISTOS:**

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, con la presencia del Señor Alcalde, y con la asistencia de los regidores; se revisó el informe N°016-2024-WDFM-RT/RSCPPICYAC-MDEP-T de fecha 22 de abril del 2024 emitido por el (e) Responsable Técnico del Proyecto, el informe N°008-2024-LEGC-USL-GM/MDEP-T de fecha 22 de abril del 2024 emitido por el Jefe Unidad de Supervisión y Liquidación, informe N°038-2024-JDYB-GSSCDE-MDEP/T de fecha 22 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico, informe N°048-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T de fecha 24 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI, proveído S/n de fecha 24 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, informe N°032A-2024-GJSG-GAL-MDEP-T de fecha 24 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente",

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, mediante informe N°016-2024-WDFM-RT/RSCPPICYAC-MDEP-T de fecha 22 de abril del 2024, emitido por el (e) Responsable Técnico del Proyecto, solicita aprobación del plan "Homenaje Tradicional a la Madre 2024", el cual asciende a un monto S/.19,200.00, el cual se realiza efectuando el proyecto "Recuperación de los Servicios Culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en cultura – Distrito de Estique Pampa de la Provincia de Tarata del Departamento de Tacna".

Que, mediante el informe N°008-2024-LEGC-USL-GM/MDEP-T de fecha 22 de abril del 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, en donde indica que el plan de trabajo consta de 06 folios, se revisó y evaluó, por tanto, la referida Unidad aprueba el plan de trabajo con un presupuesto de S/. 19,200.00 (diecinueve mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante el informe N°038-2024-JDYB-GSSCDE-MDEP/T de fecha 22 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico, solicita aprobación del plan para llevarse a cabo la realización de actividades para dicha festividad.

Que, mediante informe N°048-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T de fecha 24 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI, se procedió a evaluar el presupuesto asignado al Proyecto "Recuperación de los Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en Cultura Distrito de Estique Pampa de la Provincia de Tarata del Departamento de Tacna" en el presente ejercicio fiscal 2024, determinándose que cuenta con recursos disponibles. En ese sentido, y en concordancia con el artículo 11° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/.19,200.00 (diecinueve mil doscientos con 00/100 soles), el mismo que será financiado con la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, por lo que se recomienda proseguir con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante informe N°032A-2024-GJSG-GAL-MDEP-T, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable a la aprobación del Plan de Trabajo "Homenaje Tradicional a la Madre 2024" luego de haber revisado la documentación concerniente y verificar la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°014-2024-CM/MDEP**

Por lo que, en **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2024-MDEP**, de fecha 24 de abril del 2024, se detalla la realización de la sesión ordinaria, y estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°; atribuciones del Concejo Municipal, de la **Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, se aprueba lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE TRADICIONAL A LA MADRE 2024"**, por el monto de S/. 19,200.00 (diecinueve mil doscientos con 00/100 soles), para la realización de las actividades de dicho plan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contradiga el presente acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al interesado y las áreas administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA  
FREDDY F. OLIVA ROMERO  
ALCALDE